

Exemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Subscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Presidencia del Gobierno

Comisión de Compra de Excedentes de Vino

1574

Entrega vinica obligatoria, campaña 1971-1972.

Se recuerda a los medios vitivinícolas, afectados por la Entrega inexcusable compromiso que tienen de realizar ésta, durante la presente campaña, todos aquellos productores que en primera transformación, hayan obtenido vinos, mistelas y o mostos, cualquiera que sea su aplicación, exceptuando los destinados a zumos, así como las responsabilidades que adquieren en el incumplimiento de dicha entrega que es la que se determina en la Ley 25/1970 del Estatuto de la Vid, del Vino y de los Alcoholes, especialmente en el artículo 122 y de su Reglamento aprobado 835/1972, y en el propio Decreto de Regulación de la campaña.

Se ha otorgado la calificación de Entidad Colaboradora a las empresas alcoholeras de esta provincia que a continuación se indican:
Viuda de Victor Cárcamo, Cenizero.

Julián Aguirre, Haro.
Jesús Izquierdo Hierro, El Villar de Arnedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Juntas Locales Vitivinícolas, fábricas alcoholeras y productores, dentro de lo que a cada uno de ellos compete.

Logroño, a 3 de junio de 1972.

1437

Administración de Justicia

NOTIFICACION

1448

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño doy fe:

Que en el juicio de faltas número 789 del año 1971 por estafa seguida contra Román Barbero Palomino se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 1971 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a denunciado Román Barbero Palomino como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 10 días de arresto, indemnización al perjudicado en cantidad de mil seiscientas pesetas y las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la provincia de 29 de mayo de 1972.

El Secretario,

1510

EDICTO

1468

Don Marino Iracheta Iribarren. Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de esta ciudad, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 234 de 1972, instado por don José María Rubio González de doña Estefanía Olmos Martínez, que falleció en Logroño el 21 de marzo de 1968, en estado de casada con el solicitante, de cuyo matrimonio no quedó descendencia, habiéndola premuerto sus ascendientes, don Anacleto Olmos y do-

ña Josefa Martínez y a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar la muerte sin testar de indicada doña Estefanía Olmos Martínez, y los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Carmen; Doña Ramos; Don Emilio y don Juan Cruz Olmos Martínez, y su esposa don José María Rubio González en su calidad viudal usufructuaria: Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño a reclamarla, dentro del término de 30 días.

Logroño, 9 de junio de 1972.

El Secretario,

1517

Anuncios Oficiales

EDICTO

1404

Por el presente se anuncia concurso para la adjudicación del derecho a organizar y explotar festejos taurinos en la plaza de Toros que se habilita en esta localidad, durante los días 6, 7 y 8 de agosto próximo, Fiestas Patronales.

Los pliegos de condiciones del concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de 9 a 13, todos los días laborables, a partir del siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el B.O. de la provincia, hasta el 20 día hábil.

La presentación de proposición se efectuará durante este lapso de tiempo y hora de las 9 a 13.

El concurso se celebrará a las 12 horas del día siguiente también hábil de la terminación del plazo de

presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y ante la mesa presidida por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quel, 5 de junio de 1972.

El Alcalde,

1466

EDICTO

1406

Aprobado por el Ayuntamiento de Lardero (Logroño), el proyecto técnico de las obras de pavimentación de la calle Mayor y accesos de esta localidad, así como el pliego de condiciones por el que se ha de regir la contratación de dichas obras, estos documentos se hallan de manifiesto al público en Secretaría municipal de 10 a 13 horas, por espacio de 8 días hábiles para su examen y reclamaciones a que haya lugar en derecho.

Transcurridos cinco días de la fecha en que expiren los 8 antes mencionados y resueltas que hayan sido las reclamaciones que pudieran haberse formulado, se anuncia la subasta pública para la ejecución de expresadas obras, ya que además de estar autorizados para ello, se dispone del crédito necesario para su financiación.

Es objeto de contratación, la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Mayor y sus accesos, cuyo importe de ejecución material asciende a 486.439 pesetas, incrementado en el 8'5 por 100 de beneficio industrial.

La duración del contrato será de un año, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, incluido el de ejecución, que será de tres meses.

En la Secretaría municipal y en horas hábiles de oficina, se hallan de manifiesto los pliegos en unión de memorias, proyectos, planos y modelos que convenga conocer.

La garantía provisional, será de 14.000 pesetas y la definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe de adjudicación de la contrata.

El plazo para presentar proposiciones con arreglo al modelo que al final se dirá, es de 20 días hábiles, contados a partir de los cinco naturales siguientes en que finalicen los 8 de aparición de este anuncio en el B.O. de la provincia, en hora

de 10 a 13 en Secretaría municipal siendo su apertura a las trece horas en la Casa Cosistorial del primer día hábil siguiente a los veinte señalados.

MODELO DE PROPOSICION

D...de...años de edad, vecino de... titular del D.N.I. número...actuando en nombre propio o en representación de (según poder), con Carnet de Empresa con responsabilidad que exhibe, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos que obran en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de calle Mayor y sus accesos, con sujeción estricta al proyecto en la cantidad de...pesetas, más el ...% de beneficio industrial (igual o inferior al 8'5%), haciendo declaración expresa de no hallarse incurso y causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo al Reglamento de Contratación

(Fecha y firma del licitador,

Lardero, a 3 de junio de 1972.

El Alcalde ,

1468

REQUERIMIENTO

1453

Don Félix Sáenz López, agente ejecutivo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alcanadre, hago saber:

Que habiendo incoado procedimiento de apremio ejecutivo por débitos a la citada Hermandad Sindical años 1968 y siguientes, y desconociendo el actual paradero de los deudores:

- Andresa Barco Royo
- Francisco Fernández Jiménez
- Maria Jiménez Fernández
- Rufino Fernández Jiménez
- Juliana Fernández Torres
- Martín Fernández Torres
- Eladio García
- Domingo Herce Martínez
- Angel Herce Rodríguez
- Rufino Herce Rodríguez
- Ernesto y Jesús Maestre López
- Joaquín Martínez Adán
- Dorotea Martínez Gil
- Francisco Martínez Martínez
- Eugenia Martínez Royo
- Angel Pascual Bravo
- Aniceto Pascal Martínez
- Salustiano Rodríguez Barco
- Florencio Rodríguez Fernández
- Félix Rueda Rodríguez
- Casimiro Torres Fernández.

A todos y a cada uno de ellos por

el presente se les requiere que comparezcan en esta recaudatoria, (Arnedo, San 5), a designar domicilio o na autorizada para oír Notaciones y demás trámites durante el plazo de 15 días pasados los cuales sin haberlo ficado, delectaré su rebeldía das las notificaciones que hacerse serán mediante lectura esta oficina.

Todo ello en razón a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto caudatorio.

Arnedo, 15 de junio de 1972.

El Agente Ejecutivo,

ANUNCIO

Con sujeción en las mismas condiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado n.º 17 de enero del año actual y Boletín Oficial de la provincial n.º 7 de enero del corriente año, de la mencionada subasta y p... res, bajo el tipo de licitación se expresa, el undécimo día por motivos de urgencia abanzado de la campaña, a partir del siguiente hábil su publicación en el último Estado o de la provincia, lugar la subasta del aprovechamiento forestal que se indica, el 25 por 100 de su precio base, quedando en el tipo de licitación que se detalla:

MADERAS

Lote 14.—533 pinos con de madera y 150 de leña, Solana Chinanco, precio base: 547.050 pesetas. Indicaciónes 11.160 pesetas. El precio dice de referido aprovechamiento es el 25 por 100 de aumento del precio base:

Villoslada de Cameros, 8 de junio de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Presentada que ha sido la general del presupuesto ordinario de alumbrado y otras obras de este municipio, para el ejercicio de 1970-72, que

...equiere... esta... San M... lio o... oir No... tes eje... 5 días... haber... ebeldia... es que... te lect... a lo dis... Estatut... o de 197... cutivo...

...esta al público, juntamente con expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 793 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Autol y junio de 1972

El Alcalde,

1516

EDICTO

1452

Por Don Antonio Primo Ainse se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller mecánico para arreglo de tractores agrícolas, potencia instalada 14 H.P. en la calle de Carretera de Logroño número 11 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Genicero 13 de junio de 1972.

El Alcalde,

1514

ANUNCIO

1440

Este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de marzo del año en curso, acordó aprobar la Ordenanza Complementaria de Tráfico, redactada según las directrices de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, que regula la circulación de peatones, animales y vehículos por las vías de uso público de esta localidad y consta de once títulos y disposiciones finales, con un total de ochenta y cuatro artículos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109.1 de la vigente

te Ley de Régimen Local, dicha Ordenanza se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arnedo, 27 de mayo de 1972.

El Alcalde,

1502

ANUNCIO

1441

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1972, acordó, en uso de la facultad conferida por el artículo 27 de las ordenanzas de construcción que forman parte del Plan General de Ordenación Urbana vigente, en esta ciudad y con el fin de obtener uniformidad en la construcción, aprobar inicialmente la fijación de cinco alturas, incluida la baja, para los edificios ya construidos o a construir en la calle General Mola de esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el mencionado expediente por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen convenientes

Arnedo 27 de mayo de 1972.

El Alcalde,

1503

EDICTO

1488

Por don Antonio Llorente Pérez en nombre propio, se ha solicitado instalar un nuevo horno en su industria de panadería con emplazamiento en calle Eras número 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 8 de junio de 1972.

El Alcalde,

1500

1439

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de habilitaciones y suplementos al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ajamil de Cameros, a 3 de junio de 1972.

El Alcalde,

1501

ANUNCIO

1446

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal se expone al público en la Secretaría por término de 15 días hábiles, el expediente de suplemento de crédito número 1 con cargo al superávit del ejercicio anterior y para aumentar diversas partidas del presupuesto de este ejercicio.

Quienes lo estimen oportuno pueden presentar las reclamaciones correspondientes ante este Ayuntamiento, para el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Aldeanueva de Ebro, a 13 de junio de 1972.

El Alcalde,

1508

1445

Aprobado que fue por el Ayuntamiento el presupuesto definitivo para las obras de pavimentación de la calle General Franco, se llamará expuesto por término de 15 días, en que podrá ser examinado por quien lo desee, pudiendo formularse las reclamaciones oportunas por quien lo desee y por quien de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local corresponde.

Lo que se hace público por medio de la presente de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Aldeanueva de Ebro, a 13 de junio de 1972.

El Alcalde,

1507

EDICTO

1447

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de exacciones municipales tasas y arbitrios, correspondientes al ejercicio actual, han quedado expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Navarrete, 13 de junio de 1972.

El Alcalde,

1509

EDICTO

1550

D. Valeriano Montiel Vallejo, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hace saber: Que por Bodegas Berberana S.A. se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Municipal para la apertura de la industria de elaboración y crianza de vinos ubicada en la calle del General Franco números 30 y 32; con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Felipe Martínez Zaporta.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4-4.º de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con dicha actividad puedan formular las observaciones per-

tinentes, en el plazo de 10 días, en la forma determinada en las disposiciones que regulan la materia.

Dado en Fuenmayor, a 14 de junio de 1972.

El Alcalde,

1512

EDICTO

1442

Por parte de don Jesús Pérez Carbonell, se ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica en un almacén de frutas, en la finca sin número, de la calle Carretera de Zaragoza de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 10 de junio de 1972.

El Alcalde,

1504

EDICTO

1443

Por parte de don "Jesús González Rueda, se ha solicitado licencia para instalar un criadero de pollos en la finca sin número de la calle Camino de Yerga de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 12 de junio de 1972.

El Alcalde,

1505

Cuarta Jefatura de Transportes Terrestres

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

1379

Habiendo solicitado don Faustino Garrido Iturriaga concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera en-

te Ventosa y Logroño, autorización para efectuar las siguientes modificaciones:

1.—Que las expediciones de sábados entre Logroño y Ventosa con salida a las 14'30 y regreso a las 15 horas, se efectúen hasta la Coloma con salida de Logroño a las 14'15 horas y regreso de la Coloma a las 15'15 horas.

2.—Que la expedición de los días laborables entre Logroño y Santa Coloma, de las 18'30 horas, se realice a las 18'15 horas.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1971 se abre información pública que, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, podrán las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26-2.º), durante las horas de oficina al público, presentar la misma cuantas alegaciones estimen convenientes y concernientes al derecho.

Se convoca expresamente a los interesados a la información a la Excm.ª Dirección Provincial, a los Ayuntamientos de Logroño, Navarrete, Ebro, de Moncalvillo, Sotés, Ventosa, Sión, Manjarrés y Santa Coloma, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Logroño y a los concesionarios de los servicios regulares de transporte por carretera siguientes:

- Canales de la Sierra-Logroño
- Entrena-Logroño
- Miranda de Ebro-Logroño
- Nájera-Logroño
- San Millán-Logroño, por Logroño y Azofra
- Arenzana y Azofra

Santo Domingo de la Calzada-Logroño y Valgañón-Logroño

Logroño, 30 de mayo de 1972

El Ingeniero Jefe,

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir acompañados por una sola copia